

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 098/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BOGOTÁ, COLOMBIA DEL PRESIDENTE A.I. GABRIEL LOZA TELLERÍA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Presidente Ejecutivo en Ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) SG – 103/10 de 20 de agosto de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la convocatoria del Presidente Ejecutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas, a su LXIII Reunión Ordinaria de Directorio, que se llevará a cabo el 20 de septiembre de 2010 en la ciudad de Bogotá, Colombia.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la LXIII Reunión Ordinaria del Directorio del FLAR, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería estarán a cargo del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 098/2010

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Bogotá, Colombia, del Presidente a.i. Gabriel Loza Tellería, para que en representación del BCB participe en la LXIII Reunión Ordinaria del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) el 20 de septiembre de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, a ser reembolsados por el FLAR, y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de agosto de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez